



INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No. 239 09 de diciembre de 2022

“Por medio de la cual se ordena la apertura y se establecen las bases de la Convocatoria para la realización de la Feria Artesanal 2022”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia señala que *“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad”*.

Que el numeral 3 del artículo 1° de la Ley 397 de 1997 señala, como un objetivo fundamental del Estado, el impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un área de reconocimiento y respeto por la diversidad y la variedad cultural de la Nación Colombiana.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 29 y 30 del Acuerdo 001 de 2003, establecen que el IPCC es el organismo rector de la cultura del Distrito y entre sus objetivos se encuentra la generación y consolidación de los procesos para el reconocimiento, fortalecimiento y divulgación del carácter pluriétnico y multicultural de la ciudad.

Que la FERIA ARTESANAL 2022 se desarrolla en el marco del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA, POR UNA CARTAGENA LIBRE Y RESILIENTE”, y de la Línea Estratégica “Artes, cultura y patrimonio para una Cartagena incluyente”, e inherente al “Proyecto Fortalecimiento de la identidad cultural inmaterial, mediante la preservación y dignificación de prácticas ancestrales en la ciudadanía cartagenera.”, desde donde el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC estableció, entre otras actividades, Realizar festivales y/o ferias en torno a las prácticas significativas para la memoria y las tradiciones, con enfoque diferencial.(festival de humanidades, festival de la memoria oral, feria artesanal, entre otros).

Que, el Instituto se propone promover y estimular el trabajo de quienes, por tradición, se dedican a la preservación y realización de artesanías y artes manuales, fortaleciendo el desarrollo productivo y con ello, contribuir a mantener vivas las tradiciones artesanales populares de la ciudad, así como la integración de la comunidad, la salvaguarda de la identidad cultural y popular

Que, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena IPCC, en el marco de sus competencias misionales, invita a las portadoras/es de la tradición artesanal a inscribirse en el proceso que busca seleccionar a las y/o los participantes de la FERIA ARTESANAL 2022 que se realizará de manera presencial durante los festejos tradicionales de fin de año. Con su participación, contribuirán a la difusión de las prácticas ancestrales de elaboración de productos de artesanías y trabajos manuales, al igual que a la promoción de su preservación, fortaleciendo uno de los rasgos característicos de la cartageneidad y del acervo cultural inmaterial de la ciudad.

Que, en virtud de lo anterior, resulta pertinente entonces la apertura de la convocatoria para seleccionar treinta (30) portadoras/es de la tradición de los saberes relacionados con el patrimonio y oficios del sector artesanal cartagenero para que formen parte de la FERIA ARTESANAL a realizarse en la temporada de fin de año que se llevará a cabo de manera presencial para el goce y disfrute de las manifestaciones populares inherentes a la tradición de la elaboración de artesanías y artes manuales de la ciudad.

Que, por lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Convocatoria para la realización de la Feria Artesanal 2022, cuyo objeto es seleccionar treinta (30) portadoras/es de la tradición de los saberes relacionados con el patrimonio y oficios del sector artesanal cartagenero para que formen parte de la FERIA ARTESANAL a realizarse en la temporada de fin de año que se llevará a cabo de manera presencial para el goce y disfrute de las manifestaciones populares inherentes a la tradición de la elaboración de artesanías y artes manuales de la ciudad

ARTICULO SEGUNDO: Adóptese el documento Bases de la convocatoria para la realización de la FERIA ARTESANAL 2022


ARTÍCULO TERCERO. DOCUMENTOS ANEXOS. Hacen parte del presente, el documento denominado bases de la Convocatoria, y los anexos correspondientes al formulario de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la Publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias www.ipcc.gov.co.

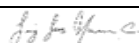
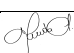
ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra esta no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los nueve (09) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022)

DocuSigned by:

4A3FEF07FE80456...

OSCAR URIZA PEREZ
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó	L. Múnera	Abogada externa 
Revisó	Antonio Miranda	Asesor Dirección 
V.B.	Claudia Guzmán Arias	Asesor jurídico IPCC 